

RESOLUCIÓN N° 0086 DE 2023
Enero 19

1

Por la cual se ordena el pago de un reconocimiento económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos económicos provenientes del Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER

En uso de las atribuciones legales y reglamentarias en especial de la prevista en el artículo 8° de la Resolución de la Rectoría n.° 2527 del 10 de diciembre de 2014, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Universidad reconoce y fomenta la excelencia académica e investigativa, así como los méritos personales de los estudiantes y profesionales investigadores mediante la concesión de estímulos y distinciones.
- b. Que en el marco de la actividad investigativa la Universidad ha suscrito con otras instituciones públicas y privadas convenios de cooperación interinstitucional, convenios especiales de cooperación en ciencia, tecnología e innovación, contratos de financiamiento con fines de investigación y convenios de cooperación académica o movilidad estudiantil en los cuales se prevén recursos económicos destinados a personal de apoyo que incluye tanto a estudiantes activos de las universidades ejecutoras como a profesionales no estudiantes.
- c. Que el día 2 de agosto de 2020, fue suscrito el Acuerdo de Colaboración entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander a través del cual se financia el proyecto de investigación titulado «*Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes*» que tiene asignado el centro de imputación presupuestal n.° 9485.
- d. Que el director del proyecto de investigación titulado «*Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes*» doctor Viatcheslav Kafarov solicitó a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión el pago de reconocimiento económico a favor del estudiante de posgrado vinculado a dicho proyecto con recursos provenientes del Acuerdo de Colaboración entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander.
- e. Que teniendo en cuenta que el Acuerdo de Colaboración suscrito entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander se encuentra vigente y en ejecución, existen los recursos económicos que permiten el reconocimiento económico a favor del estudiante de posgrado vinculado al proyecto de investigación titulado «*Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes*» de la suma de CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$5.000.0000) a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal n.° 2023000587 del 11 de enero de 2023.
- f. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Resolución n.° 2527 de 2014, el Rector de la Universidad Industrial de Santander delegó en el Vicerrector de Investigación y Extensión el reconocimiento, mediante acto administrativo, de apoyos económicos a favor de estudiantes de posgrado y profesionales beneficiarios (jóvenes investigadores e innovadores) en el marco de los convenios o contratos relacionados en el considerando b). de este proveído y según las consideraciones y cláusulas estipuladas en los mismos.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ordenar el pago de un reconocimiento económico a favor de un estudiante de posgrado con recursos económicos provenientes del Acuerdo de Colaboración entre *University of Northumbria at New Castle* y la Universidad Industrial de Santander con cargo al centro de imputación presupuestal n.° 9485 como se detalla a continuación:

91

RESOLUCIÓN N° 0086 DE 2023
Enero 19

2

CÓDIGO UNIVERSITARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE	PROGRAMA	VALOR TOTAL RECONOCIMIENTO	CÓDIGO PROYECTO	CDP	ENTIDAD FINANCIADORA	CONVENIO
2158761	1.098.701.714	VÍCTOR ALEXIS LIZCANO GONZÁLEZ	Doctorado en Ingeniería Química	\$5.000.000	9485	2023000587	The Royal Society	Acuerdo de Colaboración entre University of Northumbria at New Castle y la Universidad Industrial de Santander

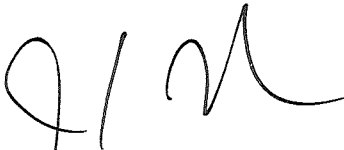
ARTÍCULO 2°. El reconocimiento económico se otorgará dentro del periodo comprendido entre la fecha de expedición de la presente resolución y el día 15 de febrero de 2023, en el monto previsto para el estudiante en el artículo anterior y se realizará previa autorización escrita dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión por parte del Investigador Principal – director del proyecto de investigación titulado «Aprovechamiento de energía solar para aplicaciones de colectores en regiones remotas de Los Andes» o quien haga sus veces.

ARTÍCULO 3°. Para hacer efectivo el reconocimiento económico contemplado en el Artículo 1° del presente acto administrativo y previo a efectuarse el primer desembolso de los recursos, el estudiante beneficiario deberá tramitar ante la Vicerrectoría de Investigación y Extensión como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, el otorgamiento de un pagaré con espacios en blanco y carta de instrucciones para ser diligenciado por la UIS en caso de incumplimiento de aquellas.

PARÁGRAFO. El estudiante de posgrado beneficiario, durante el período en que recibe el apoyo económico deberá certificar que se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y a la Administradora de Riesgos Laborales conforme el literal b) del artículo 15 del Decreto 2376 de 2010 modificado en el artículo 7 del Decreto 055 de 2012 o amparado por la cobertura de una póliza de accidentes.

Expedida en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días de enero de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



FERNANDO RONDÓN GONZÁLEZ



SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,